Nº 353 - TOMO 424 14 DE SETIEMBRE DE 2004



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

41ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR SEÑOR ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

“Montevideo, 9 de setiembre de 2004.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 14, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1°) Por el que se modifica el artículo 1º del Código Civil, relativo a la obligatoriedad de las leyes
Carp. Nº 1338/04 - Rep. Nº 882/04

2°) Por el que se establecen disposiciones relacionadas con los productos genéticamente modificados y su etiquetado.
Carp. Nº 745/02 - Rep. N° 863 /04

3°) Por el que se autoriza la importación y producción de organismos modificados genéticamente, animales y vegetales con excepción de aquellos que sean utilizados en proyectos de investigación nacional.
Carp. Nº 1126/03 - Rep. Nº 873/04

4°) Por el que se declara por vía interpretativa del artículo 312 de la Constitución de la República, que no se requiere el previo agotamiento de la vía administrativa para deducir ante el Poder Judicial la demanda reparatoria de los daños y perjuicios ocasionados por un acto administrativo.
Carp. Nº 1450/04 - Rep. Nº 886/04

5°) Por el que se consagra como delito autónomo la figura del arrebato.
Carp. N° 941/04 - Rep. N° 887/04

6°) Por el que se establece que la Administración Nacional de Correos (ANC) es el único organismo de los incluidos en el artículo 221 de la Constitución de la República facultado para realizar actividad postal, comprendiendo en la misma la distribución y entrega de facturas, cartas, impresos y similares, propias de dichos organismos.
Carp. N° 1266/03 - Rep. N° 888/04

7°) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con el sumario administrativo incoado al funcionario Auxiliar II Esc. F -Personal de Servicios Auxiliares Serie b) Vigilancia, Alberto Sghirla, dependiente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
Carp. Nº 1336/04 - Rep. Nº 862/04

8°) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas (Plazo constitucional vence el 18 de octubre de 2004)
Carp. N° 1444/04 - Rep. N° 889/04

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.”

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Araújo, Astori, Atchugarry, Barrios Tassano, Brause, Carvalho, Casartelli, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Gallinal, Garat, García Costa, Heber, Herrera, Korzeniak, López, Millor, Nin Novoa, Núñez, Pereira, Pereyra, Rubio, Sanabria, Singer, Topolansky, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, las señoras Senadoras **Arismendi** y **Pou** y los señores Senadores **Gargano, Mujica** y **Riesgo**; y, sin aviso, el señor Senador **Fernández Huidobro.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19 y 40 minutos.)

- El Senado debe resolver cómo encamina su trabajo puesto que hay varias cuestiones en el Orden del Día. Los señores coordinadores conversaron acerca de la posibilidad de realizar una reunión en el día de mañana desde las 16 hasta las 18 horas, que es la hora en la que concluye la actividad legislativa. Si el Senado actúa con puntualidad y prontitud, se podrían resolver una serie de urgencias que no son polémicas -hay otros temas que sí lo son-, sino cuestiones de trámite; reitero que se ha mostrado voluntad de parte de los coordinadores de Bancada para diligenciar su tratamiento.

3) REGIMEN DE TRABAJO PARA LA PRESENTE SESION

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Estoy de acuerdo con lo que plantea el señor Presidente, pero creo que hay dos temas que podemos resolver en el día de hoy. Uno de ellos va a ser planteado por la señora Senadora López en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales y el otro lo voy a plantear yo, en representación de la Comisión de Defensa Nacional. Se trata de dos proyectos de ley que no van a merecer discusión y vienen aprobados por unanimidad de ambas Comisiones. Concretamente, el proyecto que va a proponer la señora Senadora López refiere a un acuerdo vinculado al MERCOSUR y el otro es una autorización para la salida de una fragata a Puerto Belgrano para ser reparada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está también el proyecto relativo a la Operación UNITAS.

SEÑOR MILLOR.- Ese tema es realmente un misterio, porque yo presido la Comisión de Defensa Nacional y no conozco la existencia de esa iniciativa. En su momento informé un proyecto relativo a la Operación UNITAS, que algunos Senadores votaron a favor y otros en contra -resultó aprobado por mayoría-, pero estoy buscando en Comisiones este segundo proyecto y no lo encuentro.

Los temas que conozco son, reitero, el relativo a la Fragata “Montevideo”, que tiene que ir a Puerto Belgrano para ser reparada y es necesario autorizar su salida del mar jurisdiccional porque es un buque de guerra, y el acuerdo relativo al MERCOSUR, cuya aprobación va a proponer la señora Senadora López.

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto sobre la Operación UNITAS ingresó hoy al Senado.

SEÑOR MILLOR.- Me hicieron buscar un proyecto que no había ingresado; no soy mago, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas por la información.

SEÑORA LOPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA LOPEZ.- Como adelantaba el señor Senador Millor, vamos a pedir que se distribuya la Carpeta Nº 13.305/2003, relativa al Acuerdo sobre el Arbitraje Comercial Internacional del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 23 de julio de 1998. Al mismo tiempo, vamos a solicitar que se considere urgente y se vote de inmediato.

Por otro lado, vamos a pedir que se distribuya el informe presentado por el señor Senador Gargano, que iba a pasar a leer, pero por razones de tiempo nos parece mejor que sea adjuntado a la carpeta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: vamos a pedir que se distribuyan algunos proyectos que ya fueron aprobados por la Cámara de Representantes y que no queremos que se pierdan, dado que estamos en el final de la Legislatura.

En primer lugar, solicitamos que se distribuya la Carpeta Nº 1.484/04, que refiere a un proyecto con un artículo único por el cual se prorroga el plazo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 17.449, vinculado a la presentación de las carpetas o legajos de los detenidos o exiliados a los efectos de obtener su jubilación.

En segundo lugar, solicitamos que se distribuyan la Carpeta Nº 1.481/04, que refiere a un proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Washington Candia Acuña, titular de la cédula de identidad

Nº 677.766-7, y la Carpeta Nº 1.485/04, que refiere a varias pensiones graciables a personas que participaron en Juegos Olímpicos defendiendo a Uruguay.

Por último, también pretendo que se distribuya, a los efectos de que se discuta en el día de mañana, la Carpeta Nº 1426/04, que tiene que ver con una prórroga de una suspensión para la importación de determinados bienes muebles usados -léase, camiones y otro tipo de vehículos- e incluso repuestos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Núñez.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Solicito que se distribuya en el día de hoy la Carpeta vinculada con la Operación UNITAS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 26 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- En la Comisión de Educación y Cultura aprobamos varios proyectos que no van a merecer discusión, por lo que voy a solicitar que se distribuyan a los efectos de ser tratados. Concretamente, me refiero a la designación de la Escuela Nº 161 con el nombre “Alejandría”; de la Escuela Nº 29 con el nombre “José Ignacio Uriarte”; de la Escuela Nº 119 con el nombre “Francisco Mario Ubillos”; y de la Escuela Nº 221 con el nombre “Doctor Amílcar Vasconcellos”.

Además, solicitamos el mismo trámite para el proyecto de ley firmado por la señora Senadora Pou y los señores Senadores Atchugarry, Pereyra, Cid y quien habla, referido a una situación de un grupo de estudiantes de psicología al momento en que se aprobó la Ley Nº 17.154.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Solicito que se distribuya el proyecto de ley aprobado en el día de hoy en la Cámara de Representantes por el que se cambia la denominación de la “Guardia de Coraceros” por “Guardia Metropolitana”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Sugiero a los señores Senadores muy cordialmente que si desean que se trate algún otro proyecto sobre temas que no merezcan discusión política, se lo indiquen al señor Presidente en un contacto informal antes de la sesión, de tal manera que tengamos tiempo de votar en el día de hoy los dos proyectos que se han mencionado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el criterio que va a aplicar la Mesa, si hay acuerdo entre las Bancadas.

4) ARBITRAJE COMERCIAL DEL MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 23 de julio de 1998.

(Antecedentes:)

"CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

ACUERDO SOBRE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL DEL MERCOSUR, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA, EL 23 DE JULIO DE 1998.

INFORME

Al Senado:

Con fecha 15 de diciembre de 2003, la Cámara de Representantes sancionó el Proyecto de Ley de artículo único por el cual se aprueba el ACUERDO SOBRE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL DEL MERCOSUR, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA, EL 23 DE JULIO DE 1998.

Este Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional fue negociado y aprobado en el ámbito de la Reunión de Ministros de Justicia que tuvo en su agenda la cuestión de Solución de Controversias. Se conformó para su estudio y formulación una Comisión Técnica, integrada por representantes de los Ministerios de Justicia o con cometidos de Justicia (en nuestro país el Ministerio de Educación y Cultura) y los Ministerios de Relaciones Exteriores.

El Acuerdo, reconociendo y en base a los múltiples instrumentos acordados en el MERCOSUR así como Convenios y Acuerdos Internacionales en materia de Arbitrajes, delimita como objetivo central (Artículo 1) el ámbito personal y material, en tanto establece que el instrumento jurídico se aplicará a la solución de controversias entre particulares -personas físicas o jurídicas del derecho privado- originados en contratos comerciales internacionales. Queda excluida, por consecuencia, la materia no contractual y la no comercial de la aplicación del presente Acuerdo.

En el cuerpo del Acuerdo, luego de definido su objeto y ámbito de aplicación, conformado por los veinticinco (25) artículos restantes, se definen los conceptos vinculados al Arbitraje Comercial, el criterio de equidad y buena fe, las autonomías de las partes, las competencias, la conformación de los Tribunales Arbitrales, las normas generales de procedimiento, la validez y ejecución de los laudos o sentencias arbitrales, en consonancia con los principios generales de los arbitrajes y las disposiciones y acuerdos alcanzados en el MERCOSUR.

En síntesis, este Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional del MERCOSUR, constituye un importante instrumento que proporciona al sector privado un medio alternativo para la solución de controversias originadas en contratos comerciales internacionales entre sujetos de Derecho Privado y facilita la uniformización del arbitraje internacional para contribuir a una mayor expansión del comercio.

En mi opinión el presente Proyecto de Ley de aprobación del Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional del MERCOSUR, sancionado en la Cámara de Representantes, debe ser aprobado por nuestra Comisión y la Cámara de Senadores.

Reinaldo Gargano, Miembro Informante. Senador.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 23 de julio de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 2003.

Jorge Chápper
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el Artículo Unico.

(Se lee:)

"**Artículo Unico.-** Apruébase el acuerdo sobre arbitraje comercial internacional del MERCOSUR suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 23 de julio de 1998."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

5) FRAGATA ROU 03 "MONTEVIDEO"

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería pasar a votar la moción presentada por el señor Senador Millor que propone que se considere el proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de la Fragata "Montevideo".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, se pasa a considerar el "proyecto de ley por el que se autoriza la salida del territorio nacional de la Fragata ROU 03 'Montevideo'."

(Antecedentes:)

"Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 27 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Asamblea General.
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente Proyecto de Ley, en virtud de lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a efectos que ese Cuerpo autorice la salida del territorio nacional de la Fragata ROU 03 "MONTEVIDEO" y su tripulación, a fin de realizarse operaciones en los sensores de superficie de dicha embarcación, entre el 15 y el 30 de setiembre de 2004, con escala en Puerto Belgrano (República Argentina).

La Fragata ROU 03 "MONTEVIDEO", es uno de los buques de nuestra Armada Nacional que realiza tareas de Búsqueda, Rescate y Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar, como también lleva a cabo el control de nuestras aguas jurisdiccionales y de la Zona Económica Exclusiva.

Dichas tareas se ven dificultadas, por estar fuera de servicio parte del equipamiento electrónico de la nave, concretamente los sensores de superficie.

A efectos de paliar tal situación, se llevaron a cabo coordinaciones con la Armada Argentina, la cual brindará apoyo para la reparación y calibración del equipo electrónico de la Fragata mencionada, sin costo para la Administración.

Cabe destacar, que la misión permitirá al personal técnico de la Armada, optimizar su capacitación compartiendo el trabajo con personal argentino experimentado, empleándose asimismo los días de navegación para el adiestramiento del personal en las funciones operativas del buque.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República; **Yamandú Fau, Didier Opertti, Daniel Borrelli.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase la salida del territorio nacional de la Fragata ROU 03 "MONTEVIDEO" y su tripulación, a fin de efectuarse operaciones en los sensores de superficie del buque, en el período comprendido entre el 15 y el 30 de setiembre de 2004, con escala en Puerto Belgrano, República Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Yamandú Fau, Didier Opertti, Daniel Borrelli."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el Artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Autorízase la salida del territorio nacional de la Fragata ROU 03 'MONTEVIDEO' y su tripulación, a fin de efectuarse reparaciones en los sensores de superficie del buque, en el período comprendido entre el 15 y el 30 de setiembre de 2004, con escala en Puerto Belgrano, República Argentina."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

6) OPERACION "UNITAS XLVI"

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que la moción del señor Senador Sanabria refiere a que el proyecto referido a la Operación UNITAS se distribuyera y se votara en el día de hoy; así se entendió en el momento de votar.

En consecuencia, se pasa a considerar el "proyecto de ley por el que se concede la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que la Plana Mayor y tripulantes de las Fragatas ROU 02 'Artigas' y ROU 03 'Montevideo', los Barreminas ROU 31 'Temerario', ROU 33 'Fortuna' y ROU 34 'Audaz', las Vigilantes ROU 05 '15 de noviembre' y ROU 06 '25 de Agosto' y los Buques de Servicio ROU 22 'Oyarvide', ROU 23 'Maldonado' y ROU 26 'Vanguardia', participen en la Operación 'UNITAS XLVI', entre el 2 y el 17 de noviembre de 2004."

(Antecedentes:)

"Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Asamblea General.
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente Proyecto de Ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que la Plana Mayor y tripulantes de las Fragatas ROU 02 "ARTIGAS" y ROU 03 "MONTEVIDEO", los Barreminas ROU 31 "TEMERARIO", ROU 33 "FORTUNA" Y ROU 34 "AUDAZ", las Vigilantes ROU 05 "15 de NOVIEMBRE" y ROU 06 "25 DE AGOSTO" y los Buques de Servicio ROU 22 "OYARVIDE" y ROU 23 "MALDONADO" y ROU 26 "VANGUARDIA", participen en la Operación UNITAS XLVI, entre el 2 y el 17 de noviembre de 2004.

Asimismo, se solicita se otorgue la autorización establecida en el numeral 11 del artículo 85 de la Carta Magna, a efectos que aeronaves de la Marina de los Estados Unidos de América participantes y aproximadamente 60 (sesenta) miembros, tripulantes, comunicaciones y personal de mantenimiento, operen desde la Base Aeronaval C/C Curbelo y sobrevuelen la zona en apoyo al Ejercicio. La referida Base es la única con las características requeridas a tales efectos.

Los mencionados ejercicios se llevarán a cabo conjuntamente con unidades de la Armada de los Estados Unidos de América, Reino de España, República Federativa del Brasil, República Argentina y República Francesa, en Alta Mar y Zonas Económicas Exclusivas de las Repúblicas Argentina y Federativa del Brasil.

Nuestro país ha participado históricamente en la Operación Unitas, cuyos ejercicios brindan al Personal Superior y Subalterno la oportunidad de conducir operaciones con múltiples unidades, sistemas de armas y de detección modernos, empleando tácticas actuales y unificando procedimientos.

Los ejercicios mencionados han evolucionado, producto de un nuevo enfoque y cambios efectuados en la escena internacional. En tal sentido, el énfasis en los mismos ha ido pasando de la preparación para enfrentar la tradicional amenaza submarina, a actividades tan vigentes como la asistencia humanitaria, la interdicción naval o la inspección de buques en alta mar.

La presente gestión permite afianzar no sólo los lazos de amistad, sino demostrar nuestro convencimiento en las

medidas de confianza mutuas y verificar la interoperabilidad de nuestros medios.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, Presidente de la República; **Didier Opertti, Daniel Borelli.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes de las Fragatas ROU 02 "ARTIGAS" y ROU 03 "MONTEVIDEO", los Barreminas ROU 31 "TEMERARIO" y ROU 33 "FORTUNA" y ROU 34 "AUDAZ", las Vigilantes ROU 05 "15 de NOVIEMBRE" y ROU 06 "25 DE AGOSTO" y los Buques de Servicio ROU 22 "OYARVIDE" y ROU 23 "MALDONADO" y ROU 26 "VANGUARDIA", con la finalidad de participar en la Operación UNITAS XLVI, a llevarse a cabo conjuntamente con unidades de las Armadas de los Estados Unidos de América, Reino de España, República Federativa del Brasil, República Argentina y República Francesa, entre el 2 y el 17 de noviembre de 2004, en Alta Mar y Zonas Económicas Exclusivas de las Repúblicas Argentina y Federativa del Brasil.

Artículo 2º.- Autorízase el ingreso al territorio nacional en la fecha referida, de aeronaves de la Marina de los Estados Unidos de América participantes en la Operación mencionada y aproximadamente 60 (sesenta) miembros, tripulantes, comunicaciones y personal de mantenimiento, para operar desde la Base Aeronaval C/C Curbelo, como también a sobrevolar la zona en apoyo al Ejercicio.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Yamandú Fau, Didier Opertti, Daniel Borelli."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el Artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes de las Fragatas ROU 02 'Artigas' y ROU 03 'Montevideo', los Barreminas ROU 31 'Temerario', ROU 33 'Fortuna' y ROU 34 'Audaz', las Vigilantes ROU 05 '15 de noviembre' y ROU 06 '25 de Agosto' y los Buques de Servicio ROU 22 'Oyarvide', ROU 23 'Maldonado' y ROU 26 'Vanguardia', con la finalidad de participar en la Operación UNITAS XLVI, a llevarse a cabo conjuntamente con unidades de las Armadas de los Estados Unidos de América, Reino de España, República Federativa del Brasil, República Argentina y República Francesa, entre el 2 y el 17 de noviembre de 2004, en Alta Mar y Zonas Económicas Exclusivas de las Repúblicas Argentina y Federativa del Brasil."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 27. **Afirmativa.**

Léase el Artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- Autorízase el ingreso al territorio nacional en la fecha referida, de aeronaves de la Marina de los Estados Unidos de América, participantes en la Operación mencionada y aproximadamente 60 (sesenta) miembros, tripulantes, comunicaciones y personal de mantenimiento, para operar desde la Base Aeronaval C/C Curbelo, como también a sobrevolar la zona en apoyo al Ejercicio."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 27. **Afirmativa.**

Ha quedado aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley por ser igual al considerado)

7) PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACION DE LA SESION

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: habría dos temas para tratar en forma urgente. Uno de ellos trata de una venia de destitución de funcionario solicitada al Cuerpo, la que habría que analizar en sesión secreta. El otro es una venia de designación para integrar el Directorio de un Ente Autónomo. Cabe agregar que estos dos temas han sido estudiados por la Comisión pertinente y está en condiciones de dar su informe.

En consecuencia, propongo que se consideren las dos venias en cuestión y que se extienda el término de la sesión hasta concluir su dilucidación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 24 en 27. **Afirmativa.**

8) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SU CARGO A UNA FUNCIONARIA PUBLICA Y DESIGNAR VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LAS PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA (PLUNA)

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo resuelto, pasamos a sesión secreta. Por lo tanto, invitamos a retirarse a quienes se encuentran en la Barra.

(Así se hace. Es la hora 19 y 55 minutos)

(Vueltos a sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 13 minutos)

- Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para designar como miembro del Directorio de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea al doctor Gustavo César Rodríguez Tabó en calidad de Vicepresidente; y denegó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo, por la causal de omisión, a la señora Marianela Espondaburu como funcionaria de la Dirección General Impositiva, del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Administrativos me ha comisionado para que, en nombre de la misma, haga presente al Cuerpo las actividades cumplidas en materia de consideración de solicitudes de venias de destitución de funcionarios, tal como estas nos han sido solicitadas por el Poder Ejecutivo. Esta información pública obedece al constante requerimiento, o aún imputación, ciertamente equivocado, que se hace al Senado de la República desde diversos ángulos, como que éste retardara la consideración y, eventualmente, el otorgamiento o rechazo de venias para destitución de funcionarios. Como este es un asunto reiterativo, bueno es que lo dejemos claramente informado, por lo menos en lo relativo a lo actuado en esta Legislatura.

En estos cinco años el Senado recibió del Poder Ejecutivo ochenta y tres solicitudes de venia de destitución de funcionarios por las tres causales tradicionales de ineptitud, omisión o delito. De las mismas, este Cuerpo concedió ochenta y una, y denegó dos, cumpliendo con el tratamiento de la totalidad de ellas. Aclaro que nos queda una venia a tratar que llegó hace muy pocos días y que la Comisión espera informar al Cuerpo en el día de mañana, si se da la oportunidad.

Esta información es singularmente importante para clarificar malos entendidos e informaciones erróneas. Comprendemos que muy usualmente responden a un error muy usual de olvidar que las venias de destitución en las que entiende este Cuerpo corresponden a las eventualmente resultantes de un número de funcionarios aproximado a treinta mil. La opinión pública no correctamente informada confunde y cree que aquí resolvemos, por ejemplo, venias por destituciones de ANEP, que tiene cincuenta mil funcionarios; de las Fuerzas Armadas, que cuentan con casi treinta mil efectivos; y de la Policía, que alcanza a treinta mil funcionarios. Las que vienen a nuestra resolución son de funcionarios del Poder Ejecutivo, y sólo de algunos Ministerios y siempre que sean presupuestados. Este Cuerpo ha cumplido en resolver todas las solicitudes que se le han formulado y esto no quiere decir que unánimemente haya aceptado el criterio del Poder Ejecutivo. Podemos decir que en la mayoría de los casos ello ha ocurrido, porque los trámites han sido bien planteados, porque existe una información muy abundante y porque hay comparecencia en

acuerdo de la destitución de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Fiscal de Gobierno interviniente.

Por tanto, queda claro la diligencia de este Senado en cumplir y en tiempo su delicada tarea. No quito ni pongo rey, pero defiendo a mi señor. Señalo enfáticamente que este Cuerpo ha procedido, en el ejercicio de sus funciones, sin haber dejado o rehusado tratar lo solicitado, atendiendo las conclusiones que informara su Comisión de Asuntos Administrativos.

Nada más.

9) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 17 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Araújo, Atchugarry, Barrios Tassano, Brause, Carvalho, Casartelli, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Gallinal, García Costa, Heber, Herrera, Korzeniak, López, Nin Novoa, Núñez, Pereira, Pereyra, Sanabria, Singer** y **Topolansky.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Sra. Emma Abdala
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.